DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **59** Fecha Solicitud 02/01/2017

Tipo de Operación: 1305

Sucursal: 01 CALLE 26 No. 69 - 76 EDIFICIO ELEMENTO TORRE 2

Descripción:. GESTOR DE INFRAESTRUCTURA - JAVIER ANDRES MONCADA TORRES

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta la transformación del Instituto, la Dirección de Tecnología dentro del marco de su plan de tecnología ha venido realizando la renovación y el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica que soporta las operaciones del ICFES. Por lo anterior, dicha infraestructura ha venido creciendo en tamaño y complejidad, para poder estar acorde con las nuevas necesidades del instituto y a la proyección de crecimiento estimada. Según lo anterior y para garantizar el correcto funcionamiento de la infraestructura tecnológica se requiere un mayor esfuerzo en la administración de la misma, lo que implica contar con un profesional que se encargue de ejecutar las labores tendientes a planificar y dimensionar la adquisición de equipos y recursos, el mantenimiento y bajas de los mismos; así como la asignación de estos y coordinar todas las actividades que requiere dicha infraestructura. Además, el crecimiento en cuanto a infraestructura exige una persona dedicada a las labores relacionadas anteriormente, con el fin de garantizar la oportunidad y la calidad de los servicios que tienen por objeto apoyar tecnológicamente las actividades de todas las áreas del ICFES.

Adicionalmente los proyectos de tecnología y la administración de la infraestructura tecnológica del ICFES, se compone de un gran número de contrataciones. Para garantizar el correcto seguimiento de condiciones técnicas de las contrataciones y adecuada gestión de los procesos definidos, y, además, debido al alto conocimiento técnico en la realización de estas actividades, se requiere la contratación de una persona que apoye estas actividades, como Asesor de Tecnología.

OBJETO	Prestar los servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Tecnología en el análisis, consolidación y definición de requerimientos técnicos de plataformas y soluciones tecnológicas acordes al plan estratégico de tecnología y realizar el seguimiento técnico y el apoyo en la supervisión de los contratos del área.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO	El perfil requerido es el siguiente: 1. Profesional en Ingeniería de Sistemas o Telecomunicaciones. 2. Certificación ITIL (Information Technology Infrastructure Library) V3 Foundations, o superior. 3. Experiencia de 3 años o más, en gestión, administración y/o soporte de infraestructura tecnológica. 4. Experiencia de 2 año o más, en procesos de contratación de soluciones tecnológicas. 5. Cumplir con lo definido en la circular 21 de 2015 categoría III nivel 7

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones especificas

1. Apoyar a la dirección de tecnología en el análisis, consolidación y definición de requerimientos técnicos de plataformas y soluciones tecnológicas.

2. Apoyar a la dirección de tecnología en la supervisión y seguimiento a la ejecución de los contratos de datacenter y conectividad, computación en la nube, renovación de licenciamiento, herramientas de colaboración, custodia de medios y los demás que puedan llegar a presentarse relacionados con el objeto del contrato.

3. Apoyar la planeación y el seguimiento a la ejecución de las tareas de administración de la infraestructura tecnológica del Instituto (hardware, software, redes y comunicaciones).

4. Apoyar la actualización del inventario de infraestructura tecnológica del Instituto.

5. Apoyar el seguimiento al cumplimiento de los indicadores de gestión de incidentes correspondientes a cada contrato del área.

6. Apoyar en la definición de los procesos de respaldo de información para que el área de tecnología garantice la adecuada y oportuna recuperación de la información.

7. Apoyar en la definición y construcción de los anexos técnicos para la contratación del plan de capacidad del Instituto, y los demás planes relacionados con la infraestructura tecnológica.

8. Apoyar en la definición, construcción y ejecución del plan de continuidad del negocio.

9. Apoyar en la integración, seguimiento y monitoreo al plan de capacidad del instituto.

10. Apoyar la definición, revisión, seguimiento a los informes de gestión de infraestructura requeridos para la adecuada administración de la plataforma del ICFES.

11. Elaborar informes o reportes de control de gestión mensual de la infraestructura tecnológica.

12. Presentar los informes técnicos necesarios para sustentar la toma de decisiones que deba adoptar la entidad y los demás informes que le sean solicitados por el supervisor respecto de la ejecución de las obligaciones del mismo.

Obligaciones generales

14. Presentar un informe de ejecución del contrato de manera mensual, y los demás que le sean solicitados

15. Preparar y presentar un informe detallado sobre la ejecución del objeto del presente contrato al finalizar el mismo.

16. Guardar a favor del ICFES el sigilo y la reserva de la información que se le entregue, obtenga y manipule en razón del contrato.

17. Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos.

18. Presentar para el pago, los comprobantes de pago a los sistemas de salud y pensiones.

19. Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN	Atendiendo al análisis de los riesgos anteriores, a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, se hace necesario que, por parte del contratista, construir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecida en Colombia, para amparar: (i) Cumplimiento. Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10 % del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. Adicionalmente, debe firmar un acuerdo de confidencialidad.
UPERVISOR	Directora de Tecnología e Información
OBLIGACIONES DEL ICFES	1. Proveer oportunamente al contratista el material y la información necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual. 2. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución. 3. Entregar la información e instrucciones necesarias para la realización del objeto dentro de los términos pactados y en la forma prevista. 4. Verificar que se ejecuten las actividades requeridas de acuerdo a lo establecido en el presente documento de acuerdo al objeto contractual y las obligaciones suscritas. 5. Cotejar el cumplimiento de las directrices y condiciones establecidas al momento de entrega de los productos y documentos entregados al contratista. 6. Cancelar los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados previo recibo a satisfacción de los mismos por parte del supervisor. 7. Cubrir los gastos de desplazamiento del contratista, cuando sus actividades deben ser realizadas en un lugar diferente al de su domicilio. 8. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 9. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el valor del contrato se tiene en cuenta que el Ingeniero JAVIER ANDRES MONCADA TORRES, cumple adecuadamente con el perfil requerido por parte de la Dirección de Tecnología. En este caso la persona natural acredita:

Ser Profesional en Ingeniería de Telecomunicaciones.
Cuenta con certificación ITIL (Information Technology Infrastructure Library) V3 Foundations.
Cuenta con dos años de experiencia en procesos de contratación de Tecnología.
Cuenta con más de tres años de experiencia como Ingeniero de soporte e Infraestructura.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se considera que el perfil de JAVIER ANDRES MONCADA TORRES se ajusta a la necesidad de la entidad, y su experiencia y conocimiento hace especialmente relevante su contratación toda vez que se requiere seguir garantizando la continuidad de los procesos con eficiencia y competitividad.

Por lo anterior y de conformidad con el perfil del ingeniero y la circular 21 de 2015 donde se ubica en la categoría III nivel 7, el valor del contrato en la suma de $76.185.600 IVA incluido que incluye impuestos, tasas contribuciones, aportes al sistema de salud, pensión y administradora de riesgos laborales y cualquier otro pago que deba efectuar el contratista, relacionado con el perfeccionamiento del contrato, lo cual corresponde a un valor de honorarios mensual de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS $6.348.800 M/Cte IVA incluido.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICFES cancelará el valor del contrato así:

Un (1) primer pago de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS $6.348.800 M/Cte IVA incluido contra entrega de informe de estudios previos de procesos de la Dirección de Tecnología 2017. Once (11) pagos mensuales por valor de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS $6.348.800 M/Cte IVA incluido. Los pagos se realizarán mes vencido. Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo único de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2017, previa firma y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	76185600	76185600					

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN MINEDUCACIÓN icfes	**ESTUDIOS PREVIOS**	Código: G3.2.F11 Versión: 1 Página: 5

RESPONSABLES	
ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	**REVISÓ ÁREA TÉCNICA**
Nombre JAVIER ANDRES MONCADA TORRES	Nombre INGRID PICON CARRASCAL
Firma	Firma

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES **INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA**		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	Contratación Directa	**FECHA DE INVITACIÓN: 3/01/2017**

Bogotá D.C

Señor
JAVIER ANDRÉS MONCADA TORRES

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestar los servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Tecnología en el análisis, consolidación y definición de requerimientos técnicos de plataformas y soluciones tecnológicas acordes al plan estratégico de tecnología y realizar el seguimiento técnico y el apoyo en la supervisión de los contratos del área

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

gmendieta@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 3 de enero de 2017

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico contratacion2016@icfes.gov.co

Atentamente,

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
SECRETARIA GENERAL

Elaboró: Giovanni Mendieta Montealegre – Abogado
Revisó: Paola Karina Escalona – Abogada Asesora Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales
Vo.Bo: Andrés Mancipe González - Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales